

INFORME FINAL



INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS



REFORMA POLÍTICO - ELECTORAL

AGOSTO 19 - 21, 2019
Ciudad de México



Universidad Centroamericana
José Simeón Cañas



ÍNDICE DE CONTENIDO

I.	Presentación	3
<hr/>		
II.	Contexto	4
<hr/>		
III.	Socios	5
<hr/>		
IV.	Perfiles Curriculares	6
<hr/>		
V.	Informe	12

I. PRESENTACIÓN

La democracia representativa requiere de un constante perfeccionamiento y actualización para satisfacer las demandas de una sociedad moderna, de ciudadanos exigentes de sus derechos y de partidos políticos fuertes que disputan intensamente el acceso al poder político.

Ante este panorama, la organización de elecciones se ha convertido gradualmente en objeto de conocimiento y práctica especializada. Hoy día, los que estamos involucrados en la organización de elecciones no sólo nos encontramos con una práctica muy extendida y diversificada, sino muy compleja en su conducción para satisfacer los estándares internacionales universalmente reconocidos, en torno a elecciones libres, limpias, justas, equitativas y confiables.

Los estándares clásicos de la democracia electoral no han cambiado, lo que ha cambiado son los parámetros que se fijan para satisfacer esos atributos. Actualmente, las condiciones en que se desarrollan las competencias electorales exigen una actuación de mayor calidad a la autoridad electoral para cumplir dichos estándares. Se requiere de un esfuerzo de capacitación de los oficiales electorales, que sea acorde al nuevo contexto de exigencia política.

Los cambios registrados en la constante evolución de la agenda electoral demandan nuevas aptitudes (conocimientos, habilidades y destrezas) y nuevas actitudes (valores y conductas) de los responsables de organizar elecciones en el mundo.

Es necesario llevar a cabo una revisión y un ajuste periódico en temas tales como: la integración y actualización de los registros electorales; los mecanismos de votación y escrutinio; las campañas de información a los votantes; la atención especial a grupos desprotegidos; las políticas de adquisición o producción y distribución de documentación y materiales electorales, y los mecanismos para preservar la secrecía del voto, entre otros.

Por lo tanto, la formación, la especialización y la actualización de los recursos humanos que conforman los organismos electorales, se han convertido en un imperativo estratégico. La formación electoral es parte fundamental para de los organismos electorales por diversas razones:

- Fomenta la especialización del conocimiento sobre las funciones y temas de interés para estos.
- Genera una memoria institucional que permite hacer más eficientes los procedimientos.
- Promueve la investigación para profundizar en aspectos de interés institucional o fomenta el conocimiento sobre mejores prácticas.

II. CONTEXTO DE LA PASANTÍA

Derivado de las conversaciones entabladas entre el director de estudios y proyectos internacionales de la Coordinación de Asuntos Internacionales del Instituto Nacional Electoral, Carlos Navarro Fierros, y miembros del Asocio de Instituciones de El Salvador, surgió la iniciativa por llevar a cabo una pasantía con funcionarios del INE.

Dentro de las actividades del Asocio de Instituciones de El Salvador, se encuentra aquella vinculada a la observación electoral, por lo que la pasantía se inscribe en su interés por ampliar sus conocimientos en materia de reforma electoral, atribuciones de las autoridades electorales y los procesos pertinentes a la designación de recursos a partidos políticos, su fiscalización y las medidas de control y contención para inscribir sus actividades en la ley.

OBJETIVO, METODOLOGÍA Y TÉRMINOS DE REFERENCIA

El tema central de la agenda de trabajo entre el INE y el Asocio de Instituciones de El Salvador versa en conocer las atribuciones, funciones y estrategias que la autoridad electoral de México lleva a cabo en materia de fiscalización, partidos políticos y medidas contenciosas para regular las actividades de estos, particularmente en el último proceso electoral.

- Los trabajos de la Pasantía se desarrollarán bajo un esquema de intercambio en las intervenciones, donde los participantes de ambos organismos expondrán sus experiencias en cada tema.
- Personal del INE expondrá las funciones y responsabilidades de cada área, mostrando a la delegación el proceso activo de sus labores.
- Los integrantes de la delegación de El Salvador podrán plantear sus dudas a los responsables de cada actividad y observar las partes de cada proceso.

III. SOCIOS

	<p>Organismo público autónomo encargado de organizar las elecciones federales. Contribuye al desarrollo de la vida democrática, garantizando el ejercicio de los derechos político-electorales de la sociedad a través de la promoción de la cultura democrática y la organización de comicios federales en un marco de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad.</p>
	<p>La Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) es una organización regional y autónoma, dedicada a la enseñanza e investigación que cuenta con catorce unidades académicas en Latinoamérica y una unidad en España. FLACSO El Salvador posee una agenda de investigación que privilegia proyectos vinculados a la formulación y/o ejecución de políticas públicas.</p>
	<p>La Fundación Dr. Guillermo Manuel Ungo es un centro de pensamiento dedicado a la generación de conocimientos y fortalecimiento de las capacidades de los actores sociales y políticos para la promoción del desarrollo y gobernabilidad en El Salvador y Centroamérica. Elabora estudios/investigaciones académicas, brinda capacitación teórico-práctica, proporciona asistencia técnica y asesoría en políticas públicas, genera espacios de reflexión e incidencia sobre temas de interés local, nacional y regional.</p>
	<p>Desde su fundación en 1965, la Universidad Centroamericana “José Simeón Cañas” (UCA) reconoció que la consolidación de su autonomía era medio y fin para avanzar hacia el logro de su visión y misión institucional: analizar críticamente la realidad salvadoreña y contribuir en la construcción de una sociedad más justa y humana.</p>
	<p>La Universidad Don Bosco es una institución educativa de nivel superior, de utilidad pública, apolítica, de inspiración cristiana y sin fines de lucro. El Ideario de la UDB nace de la rica experiencia pedagógica de más de un siglo heredada a los salesianos por Don Bosco, la cual se enriquece a través de los desafíos que surgen desde el contexto local (Soyapango) y nacional (El Salvador).</p>

IV. PERFILES CURRICULARES

PARTICIPANTES



Ricardo Córdova Macías es un Académico salvadoreño. Director Ejecutivo de la Fundación Dr. Guillermo Manuel Ungo. Posee un Doctorado en Ciencias Políticas por la Universidad de Pittsburgh (Estados Unidos); una Maestría en Ciencias Políticas por la Universidad de Pittsburgh; y una Licenciatura en Sociología por la Universidad Nacional Autónoma de México. Ha sido profesor visitante en el Instituto de Estudios Latinoamericanos en la Universidad de Columbia, New York (2004); e Investigador visitante (visiting research scholar) en el Programa de Estudios Latinoamericanos de la Universidad de Princeton, Estados Unidos (Otoño 2007), y en el German Institute for International and Security Affairs, Berlin (2009-2010).



Leslie Quiñónez de García es Economista, con Post-Grado en Macroeconomía Aplicada en el Programa Interamericano de Macroeconomía Aplicada (PIMA), de la Pontificia Universidad Católica de Chile. Actualmente es la Subdirectora del Proyecto Promoción de la Participación Ciudadana en el Proceso Electoral y Debate Público en la Fundación Dr. Guillermo Manuel Ungo. Se ha desempeñado como Directora Ejecutiva del Instituto Centroamericano de Investigaciones para el Desarrollo y el Cambio Social entre los años 2015 a 2017 y como Subsecretaria Técnica de la Presidencia de El Salvador entre los años 2009 a 2015. Su trayectoria laboral además incluye experiencia en el campo de la investigación académica en temas socio-económicos; en la coordinación de diversos procesos de capacitación y formación en política/gobierno y políticas públicas; y co-autora de colaboraciones en materia de violencia y desarrollo local.



Carlos Iván Orellana es Doctor en Ciencias Sociales por la FLACSO-Centroamérica. Investigador y profesor de la Universidad Don Bosco (UDB) de El Salvador. Formación académica y profesional en Psicología social y política por la Universidad Centroamericana (UCA) de El Salvador. Actualmente funge como Co-Director del programa de Doctorado y Maestría en Ciencias Sociales, cotitulado UCA-UDB. Ha fungido como supervisor senior para el Instituto de Investigación Interdisciplinario sobre Conflictos y Violencia (IKG) de la Universidad de Bielefeld, Alemania. Sus publicaciones e intereses se concentran en el estudio multidisciplinario, teórico y empírico de fenómenos sociales como la violencia y la inseguridad, el autoritarismo, la anomia, la psicología de los crímenes de odio y la migración irregular de niños y de niñas hacia los Estados Unidos.



Roberto Rodriguez Rojas, cursó estudios superiores en Antropología en la Universidad de Tours, Francia y es Doctor en Ciencias Sociales, con especialidad en Políticas de Desarrollo por la Universidad Paris I Panthéon-Sorbonne, Francia desde 1998. Desde los años 90 ha sido Profesor y conferencista invitado en Cursos y Seminarios Internacionales en integración regional, planificación del desarrollo, seguridad alimentaria, gestión ambiental y del riesgo. Ha sido Director de programas regionales centroamericanos en temas de legislación y política ambiental, Director de Cooperación en la Secretaría de Planificación de la Presidencia, Ex Presidente del Fondo Ambiental de El Salvador, y ha sido profesor de la materia gestión ambiental y riesgo climático en la Maestría Regional sobre Integración Regional y Desarrollo. UCA de Nicaragua, El Salvador y Guatemala. Desde 2018 es Director del Programa FLACSO El Salvador.



Eduardo Antonio Urquilla es Director de Monitoreo Electoral de la Fundación Dr. Guillermo Manuel Ungo, FUNDAUNGO. Es Licenciado en Ciencias Jurídicas de la Universidad de El Salvador, y egresado de la Maestría de Ciencias Políticas de la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas. Ha sido Magistrado del Tribunal Supremo Electoral, del año 2004 al año 2014, a propuesta de la Corte Suprema de Justicia, CSJ, y ha participado en diferentes observaciones electorales en Norteamérica, Centro y Suramérica, España, y Corea del Sur. Ha sido ponente en diferentes cursos de Derecho Electoral. Fue Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la CSJ, y Procurador Adjunto para la Defensa de los Derechos Humanos.



Andreu Oliva de la Esperanza es sacerdote jesuita y desde 2011 es el rector de la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas UCA- El Salvador. Es Ingeniero Industrial, con especialidad Mecánica, por la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial de Barcelona, de la Universidad Politécnica de Catalunya. Ha cursados estudios de Teología, Humanidades y Ciencias Sociales. Por diez años (2001-2010), fue Ecónomo Provincial de la Compañía de Jesús en Centroamérica. Entre 1999 y 2001 fue Vicerrector General de la Universidad Centroamericana de Nicaragua y en ese mismo periodo dirigió el Instituto Histórico Centroamericano (IHCA) afiliado a la UCA. En 2004, asumió la Dirección del Servicio Jesuita para el Desarrollo en El Salvador y en 2009 fue nombrado Vicerrector de Proyección Social de la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas, de El Salvador, de la que ahora es su rector.

EXPOSITORES

➤ Instituto Nacional Electoral



Lorenzo Córdova Vianello, es Presidente del Consejo General del Instituto Nacional Electoral desde abril de 2014. Doctor en Teoría Política por la Universidad de Turín, Italia. Es Investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y miembro del Sistema Nacional de Investigadores, nivel III. Autor de varios textos sobre temas electorales, constitucionales y de teoría política. Ha tenido una intensa participación en medios de comunicación electrónicos e impresos. Es miembro de la Junta de Gobierno del Instituto de Estudios de la Transición Democrática. Se desempeñó como Secretario Técnico del grupo de trabajo que procesó en el Senado de la República la Reforma Política durante 2010; Consejero Electoral del otrora IFE de diciembre de 2011 a abril de 2014.



Enrique Andrade González es licenciado en Derecho por la Universidad Iberoamericana y tiene estudios de Maestría y Doctorado en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Cuenta con dos diplomados, uno en Derechos Humanos por la UNAM y otro en Instituciones de México por el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM). En el ámbito electoral se ha desempeñado como Asesor de Consejero Electoral del Instituto Federal Electoral (IFE) de 2008 a 2013. Fue Director de Audiencias de la Presidencia de la República y Asesor del Secretario del Trabajo y Previsión Social del Gobierno Federal, entre otros cargos. Fue electo por el pleno de la Cámara de Diputados como Consejero Electoral para el periodo de 2014 a 2020. Actualmente preside la Comisión Temporal del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero y la Comisión del Registro Federal de Electores. Pertenece a las Comisiones del Servicio Profesional Electoral Nacional al grupo de trabajo en Materia de Transparencia y a la Comisión de Debates para el Proceso Electoral 2018.



Gabriel Mendoza Elvira es Maestro en Derecho Procesal Constitucional por la Universidad Panamericana (UP), licenciado en Derecho por el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM) y cuenta con los estudios de la Maestría en Derecho Administrativo y de la Regulación en la misma institución. El Consejo General lo designó Director Jurídico del Instituto Nacional Electoral, a partir del primero de febrero de 2015. En la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se desempeñó, entre otros cargos, como Subsecretario General de Acuerdos, Coordinador de Jurisprudencia y Estadística Judicial, integrante de la Visitaduría Judicial, y Secretario de Estudio y Cuenta desde 1997. Fue profesor titular de Derecho Público en el ITAM y de Derecho Procesal Electoral en la División de Estudios de Postgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).



Carlos Alberto Ferrer Silva es licenciado en Derecho, egresado de la Universidad Panamericana, campus Ciudad de México. Obtuvo el Máster en Justicia Constitucional y Derecho Electoral por la Universidad de Castilla-La Mancha, España. Se desempeñó como Asesor del Consejero Presidente del Instituto Nacional Electoral; además de ocupar diversos cargos en la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación: Secretario Auxiliar, Secretario Auxiliar de Acuerdo de Sala, Secretario de Estudio y Cuenta Adjunto y Secretario de Estudio y Cuenta. En 2014 fue designado como Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral.



Carlos Alberto Morales Domínguez Encargado de despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización desde el 1 de noviembre de 2018. Es Licenciado en Contaduría y en Derecho por la Universidad Autónoma de México. Se desempeñó como Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y otros en la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral de noviembre a octubre de 2018. Cuenta con una amplia trayectoria en el ámbito de fiscalización electoral que inició en el año 2000, desempeñándose como Coordinador de Grupos de Auditoría Local en el Instituto Electoral del Distrito Federal, Jefe de Departamento de Procesamiento de Información Contable y Asesor del Consejero Electoral en el Instituto Nacional Electoral.



Roberto Heycher Cardiel Soto, es Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC) del Instituto Nacional Electoral; Secretario Técnico de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica y del Comité Editorial del Instituto. Es miembro del Servicio Profesional Electoral desde el 2003, siendo presidente de Consejos Distritales y Locales en Coahuila y Oaxaca. Cuenta con una Maestría en Materia Electoral por la Universidad Autónoma España de Durango, y es candidato a doctor en Planeación Estratégica y Dirección de Tecnología por la Universidad Popular Autónoma de Estado de Puebla (UPAEP). Es catedrático en Postgrado de diversas instituciones de educación superior y ha sido ponente en conferencias, seminarios y foros en materias: político-electoral; administrativo-gerencial y jurídico.



René Miranda Jaimes, titular de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores desde el 2014. Licenciado en Ingeniería Mecánica-Eléctrica por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Ha colaborado de manera directa en el diseño tecnológico de importantes proyectos de modernización institucional, entre los que destacan el Sistema Integral de Administración de Tiempos del Estado en Materia Electoral (SIATE) y el Sistema Integral para la Gestión Administrativa (SIGA). Como Coordinador General de la Unidad de Servicios de Informática participó en diversos eventos tanto en México como en el extranjero, relativos a la tecnología electoral; asimismo, ha sido representante del Instituto ante otros países como Panamá, Costa Rica, Argentina, Colombia, Ecuador y la India.



Gerardo Toache López es Encargado de Despacho de la Dirección de Administración de la Radio y Televisión del Estado en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. Se ha desempeñado como Oficial Electoral por más de 15 años; Su trayectoria laboral incluye Consejero Electoral y Coordinador de Operación y Seguimiento, entre otros. Es licenciado en Relaciones Internacionales por la Universidad Nacional Autónoma de México; Es doctor en Derecho Constitucional y Máster en Justicia Constitucional y Derecho Electoral por la Universidad de Castilla de la Mancha.

Ana Paola Carolina Mendoza Mejía es Coordinadora de Gestión y Seguimiento en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. Es licenciada en Relaciones Internacionales por el Colegio de México y cuenta con un Diplomado en Comunicación Política por

la Universidad Nacional Autónoma de México. Se desempeñó como Asesora en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes entre 2009 y 2010, Directora de Política Criminal en la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales entre 2011 y 2012, así como Directora de la Fundación Christlieb de 2013 a 2016.

COORDINACIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES



Manuel Carrillo Poblano, es Coordinador de Asuntos Internacionales del Instituto Nacional Electoral desde 1993. Licenciado en Ciencias Políticas y Administración Pública por la UNAM y tiene una Maestría en Ciencia Política del Centro de Estudios Internacionales de El Colegio de México. Ha participado en diversas misiones de observación electoral, así como en ejercicios de cooperación técnica en materia de organización de procesos electorales. Es autor de diversas colaboraciones en materia electoral, ha participado como ponente en foros nacionales e internacionales. Colaboró en el área de capacitación y formación de funcionarios en el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), así como en diversas dependencias del gobierno mexicano, destacando la Secretaría de Gobernación y la Presidencia de la República.



Carlos Navarro Fierro, es Director de Estudios y Proyectos Internacionales en la Coordinación de Asuntos Internacionales del Instituto Nacional Electoral. Es egresado de la licenciatura en Relaciones Internacionales por la Escuela Nacional de Estudios Profesionales Acatlán y terminó los estudios de maestría en Estudios Latinoamericanos por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México. Es autor de las publicaciones que prepara el INE para la comunidad internacional y de diversos estudios comparados sobre temas políticos electorales. Ha participado en numerosas misiones internacionales de observación, evaluación y asistencia técnica, además de ser responsable del diseño y la conducción de los cursos especializados que el INE organiza para intercambio de conocimientos, experiencias e impresiones entre representantes de organismos electorales de diversas regiones del mundo.

V. INFORME SOBRE EL DESARROLLO DE LAS SESIONES

El taller surge a partir de una suma de esfuerzos de un llamado de monitoreo electoral para someter una propuesta de reformas electorales a la Asamblea Legislativa de El Salvador por parte de las instituciones pertenecientes al Asocio.

Lunes 19 de agosto **Panorama de la experiencia mexicana**
Carlos Navarro Fierros

Carlos Navarro director de Estudios y Proyectos Internacionales. Introducción: Panorama sobre la regulación de las campañas electorales con énfasis en el acceso y uso de los medios de comunicación.



- Anotaciones sobre la evolución de las prácticas orientadas en torno al acceso a medios de comunicación.
- Reforma de 2014 ajusta la distribución de competencias entre los organismos electorales de México.
- Con la reforma de 2014 se buscaba estandarizar procesos a nivel nacional a través de los OPLES. Una atribución exclusiva del INE es la distribución del financiamiento a través de la rendición de cuentas, auditorías y observación de ingresos y egresos del gasto de los partidos políticos.

Reforma electoral	
2008	2014
Modificó sustancialmente el modelo de comunicación política y estableció normas para reducir el gasto electoral y los tiempos de campaña	Nacionalizó la organización de las elecciones, reguló las candidaturas independientes —figura que introdujo la reforma constitucional de 2012—, introdujo la paridad de género como principio constitucional y acortó los plazos para fiscalizar los informes de ingresos y gastos de los partidos políticos y candidatos.

Preguntas eje de la delegación de El Salvador:

- Leslie Quiñónez: ¿Cómo se estructura el sistema político?

Carlos Navarro respondió que somos el único país donde la figura presidencial no se elige por fórmula y es unipersonal, depositado en el presidente de la República. El Legislativo se compone de 500 diputaciones (300 uninominales y 200 por representación); el país se divide en 5 regiones, en cada una los partidos presentan una lista de donde se sacan 40 diputaciones por lista; así como de 128 senadores, a cada entidad le dan 3 senadurías, el partido con más votos se queda con dos escaños y el segundo lugar se queda uno, los 32 restantes es por proporción a través de una lista general. Las entidades federativas replican el modelo federal, en el Ejecutivo al gobernador (6 años) y legislaturas locales (3 años), cada una con su legislación particular. Para los Ayuntamientos (donde sí se vota una fórmula), se tiene la figura del edil y los cabildos (concejo municipal), que generalmente es de tres años.

- Eduardo Urquilla se interesó sobre la disposición constitucional de 1996: ¿Qué mecanismo se utiliza para armonizar el principio de representación proporcional?
- Ricardo Córdova: ¿Cómo se ha modificado el umbral de partidos políticos para mantener el derecho a su representación?

Ha ido del 1.5 en los 80 hasta el 3% que se pide actualmente. Adicionalmente, sólo se pueden registrar cada seis años, después de la elección de presidente.

- Eduardo Urquilla: Sobre tema relacionado con el financiamiento de los partidos políticos ha sido reducir gastos de campañas, ¿también ha habido pláticas sobre reducción a tiempos de campaña?

Carlos Navarro: antes la campaña podía durar 6 meses, incluso la duración de periodos de campañas era referente para calcular montos de financiamiento público. Se buscaba cómo calcular el costo mínimo de una campaña. Actualmente es de 90 días la campaña presidencial. Las intermedias 60 días. También hay una figura que contrarresta esta reducción y es la figura de que haya procesos internos de selección de candidaturas de acuerdo con lo que establezcan los estatutos de los partidos políticos.

- Ricardo Córdova: Qué rol tiene el INE en la fiscalización de que los partidos cumplan con la normativa de los procesos de asignación de candidatos de manera interna.

Carlos Navarro indicó que en principio deben dirimir al interior de los partidos. En caso de no resultar, se puede recurrir al Tribunal Electoral para impugnar.

- Andreu Oliva: ¿Los candidatos independientes pueden participar a todos los puestos de elección?

Carlos Navarro explicó los requisitos para que los candidatos independientes puedan participar en las elecciones. Entre más candidaturas independientes haya, menor presupuesto se les asigna.

- Ricardo Córdova: ¿Jurídicamente, qué relación tiene la vinculación de una candidatura independiente con su filiación a un partido político?; ¿los padrones están permanentemente públicos de acceso o solo durante periodos electorales?

A esto, Carlos Navarro respondió que la lista nominal queda disponible a consulta por periodos cortos previos a la jornada electoral.

Tras la formulación de estos cuestionamientos dio inicio la ponencia del director ejecutivo de la Dirección Jurídica del INE.

Lunes 19 de agosto

El modelo de organización electoral: distribución de competencias, organización y funcionamiento del INE, con énfasis en la integración de los órganos de dirección
Gabriel Mendoza Elvira, Director Jurídico.

El modelo de organización electoral: distribución de competencias, organización y funcionamiento del INE: Gabriel Mendoza Elvira, director ejecutivo de la Dirección Jurídica:



Dio inicio a su presentación sobre el desarrollo de instituciones electorales, en la que resaltó aspectos sobre replicación del modelo electoral en las entidades federativas. Hizo mención de la centralización de las elecciones a nivel nacional con la reforma de 2014. Se hace un sistema nacional de elecciones con el INE al frente, cuyas atribuciones se ven modificadas, siendo que las elecciones a nivel local son coordinadas entre el INE y los OPLES, con rectoría del INE y una clara división de atribuciones.

De 1996 a 2014 la autoridad electoral fue adquiriendo más atribuciones derivadas de las modificaciones al modelo electoral, por ejemplo, la reforma de 2007, surgiendo el cambio en el modelo de la comunicación política debido a darle al IFE la administración de tiempos en radio y televisión, prohibiendo la compra.

En 2007 había reclamos en torno a las violaciones la legislación en campañas políticas, con procesos sancionadores lentos, reclamando que existiera un procedimiento especial para que las violaciones en materia de propaganda política fueran resueltas en tiempo electoral y que se previeran medidas cautelares.

- En 2014 hay una reforma donde se pretendía centralizar todas las funciones electorales, creando un modelo donde el INE coordina y rige el llamado Sistema Nacional de Elecciones, para tener los mismos procesos y calidad en los procesos electorales.
-

- México tiene un modelo de dos autoridades electorales, una administrativa y otra jurisdiccional. La configuración del sistema electoral es relativamente nueva (30 años), hasta 1987 se empieza a gestar un movimiento para tener instituciones que atendieran los procesos electorales.
- Se crea un organismo que administra las elecciones, el INE, que son nombrados por tres cuartas partes de la Cámara de Diputados, a petición de las fracciones parlamentarias. El Tribunal (TEPJF) es un órgano límite, con naturaleza autónoma, última instancia en materia electoral. El modelo nacional se replica, en lo general, a nivel local para elegir sus propios cargos.
- En 2007 la reforma se centró en el modelo de comunicación política, en donde el Estado otorga tiempo aire en radio y televisión a los partidos políticos y prohíbe que se compre para fines políticos-electorales. Ello implicó que se estableciera un sistema de monitoreo de todas las estaciones y transmisiones para vigilar que se cumplan las pautas y no se viole la ley en la materia.
- En 2014 hay una reforma donde se pretendía centralizar todas las funciones electorales, creando un modelo donde el INE coordina y rige el llamado Sistema Nacional de Elecciones, para tener los mismos procesos y calidad en los procesos electorales.
- En 2014, se cambió el modelo para agilizar los procedimientos de quejas y violaciones en cuanto a la propaganda en radio y televisión. A partir de entonces el INE conoce e investiga y el TEPJF resuelve. Sin embargo, se pueden dictar medidas cautelares para suspender los spots en tanto la autoridad resuelva.
- El Consejo General (CG) está compuesto por los 11 Consejeros Electorales con derecho a voz y voto, representantes de los partidos políticos nacionales y representantes de las bancadas en el legislativo, ambos con sólo derecho a voz; y el Secretario Ejecutivo que es el secretario del Consejo. El CG toma decisiones del proceso electoral, normativas y en política institucional interna toca el presupuesto anual y las políticas de planeación.
- A nivel local y distrital se replica la figura del CG, con un Vocal Ejecutivo, Vocal Secretario y tres especializados, de OE, RFE y CEyEC. Para tomar sus decisiones también operan de forma colegiada en Juntas Locales o Distritales. En procesos electorales se forman Consejos con los vocales y se nombran 4 consejeros de entre la ciudadanía, son elegidos para dos procesos electorales sin posibilidad de reelección.
- El Registro Federal de Electores (RFE) se ha convertido en los hechos, en un sistema de registro civil, aunque no tiene esa facultad. La credencial de elector se ha convertido en una cédula de identidad, que tiene una serie de mecanismos de garantía parecida a los billetes. El padrón electoral tiene un grado de actualización del 95-97%.

Sobre la estructura interna del Instituto: preguntas eje de la delegación de El Salvador:

El instituto tiene una organización desconcentrada con delegaciones en cada estado y cada distrito electoral, donde a nivel local se replica una pequeña estructura del INE.

- Andreu Oliva consultó si los registros civiles aportan la información al INE debidamente y qué se requiere para inscribirse al padrón electoral. Asimismo, preguntó si el ciudadano no renueva la credencial sale del padrón.

Gabriel Mendoza respondió que la historia civil de la ciudadanía no está concentrada en los órganos del gobierno. Así es que ante el INE se registra para poder ejercer sus derechos político-electorales. Los registros civiles están en constante comunicación con el INE para actualización del padrón.

Existen dos registros: el padrón electoral mantiene los nombres de todos quienes se han registrado, aunque no haya solicitado renovación; en tanto que el listado nominal solo contiene los registros de aquellos ciudadanos que sí están en posibilidad de votar porque es portador de la credencial y ésta está vigente.

- Ricardo Córdova preguntó si es posible que los residentes en el extranjero puedan adquirir su INE, cuándo se aprobó esto y qué tan efectivo es que los mexicanos en el exterior la obtengan.

Gabriel Mendoza indicó que desde 2014 se estableció la credencialización de mexicanos en el extranjero y que los mecanismos de obtención de la credencial son relativamente sencillos.

Explicó que antes se exigía la presencia en México del ciudadano para realizar el trámite y un periodo de estancia para entregar la identificación, que solo era posible presencialmente. Esto era complicado para los ciudadanos que residían en el extranjero, particularmente por las dificultades de regresar, principalmente a los Estados Unidos si su situación era indocumentada.

La reforma de 2014 aprueba que el trámite se haga desde el extranjero, se hace un listado nominal específico para los residentes en el extranjero y se envía la identificación a su domicilio en el extranjero, que sólo lo puede recibir personalmente el ciudadano que realizó el trámite.

- Andreu Oliva pregunta sobre el consejo y el resto de los consejeros de acuerdo con su capacidad de asignar el presupuesto.

Gabriel Mendoza indica que sus decisiones son de política institucional sin ser decisiones ejecutivas. Actúa en colegiado con órganos auxiliares que se conforman entre 3 y 5 consejeros o consejeras y que son temáticas, a través de comisiones. Se procesan temas que llegarán al Consejo, son órganos de deliberación con voz y voto, donde también están representados legisladores y partidos políticos, aunque solo tienen voz pero no voto.

- Ricardo Córdova: quiso saber más, sobre la Junta General Ejecutiva.

Gabriel Mendoza desglosó las atribuciones y estructura de la Junta General Ejecutiva, la cual toma decisiones de índole administrativa. Mencionó que la constitución mandata un servicio profesional de carrera electoral.

- Leslie Quiñónez: ¿el servicio profesional de carrera se estableció en qué fecha?

Gabriel Mendoza indica que en 2014 se nacionaliza y fue creado desde 1990, siendo que en 2014 también se establece en la constitución que el servicio de carrera electoral funcionaría en los estados.

- Eduardo Urquilla: sobre el registro electoral, sobre su actualización, identificando los obstáculos por los cuales no hay un 100% de actualización, ¿el INE conoce sobre esos obstáculos por los cuales no hay un 100 por ciento de actualización?

Gabriel Mendoza aclaró algunos puntos sobre factores que pudieran incidir en la falta de actualización del padrón electoral, siendo uno de los mayores obstáculos el que la personas no den aviso sobre la actualización de sus domicilios. Llevó a colación que en México el voto no es obligatorio, al igual que en El Salvador. Igualmente, la migración es un factor determinante para la desactualización del padrón.

- Eduardo: sobre la fiscalía electoral, ¿tiene algunas funciones o inferencia en procedimientos administrativos dentro del INE o cuál es su competencia?

Gabriel Mendoza indicó que las 3 instituciones electorales son autónomas y prosiguió a explicar sobre el Tribunal Electoral y la FEPADE, donde el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) goza de autonomía en su administración y sus decisiones no son revisadas por la Suprema Corte de Justicia

de la Nación (SCJN). Es la máxima autoridad de decisión en materia electoral. Tiene 5 salas regionales (una por circunscripción electoral), una sala especializada, que atiende los procesos especiales sancionadores (PES) y la Sala Superior (SS); las regionales atienden ayuntamientos y diputados, para gobernador resuelve SS. La SS resuelve en segunda instancia todas las anteriores. La SS se integra por 7 magistrados, la SCJN abre convocatoria y determina una terna por cada magistratura que es sometida al Senado quienes eligen por dos terceras partes. Las salas regionales están integradas por tres magistrados; todas se eligen por nueve años y de manera escalonada.

- Andreu Oliva: ¿la fiscalía acude a un juez normal?

Gabriel Mendoza respondió que sí, mediante un juez penal.

- Eduardo Urquilla: en El Salvador, el Fiscal que forma parte de la Fiscalía General tiene participación y directa el día de la elección, tanto así que hay presencia en las casillas y por mandato debe estar en el escrutinio final. También, en El Salvador, el Fiscal Electoral tiene mucha actividad el día de la elección y por mandato legal debe estar en el escrutinio final donde su principal función es perseguir, sin embargo, también hace labores de prevención días antes de la elección.
- Ante este planteamiento, el doctor Urquilla preguntó si existe esta manera de operar en México.

La fiscalía en Mexico hace despliegues en el territorio nacional, sin embargo, no está previsto que lo haga, sino de manera preventiva y opera junto con el INE por medio de convenios para que tengan representación en las oficinas del INE. La custodia de las mesas directivas no está a cargo de la fiscalía sino de las autoridades de seguridad.

- Ricardo Córdova: ¿Cuáles son los lineamientos para la credencial para votar desde el extranjero?

A partir de 2014 se estableció la posibilidad de empadronarse desde el extranjero y que pueda implementarse un voto electrónico (se llevará a cabo en 2021), hasta 2018 fue voto postal. La mayor cantidad de mexicanos está en Estados Unidos y hay temor por acercarse a las embajadas y consulados a empadronarse por su estatus legal.

Carlos Navarro: hizo mención sobre las nuevas técnicas de manipulación del voto; introdujo una breve comparativa sobre los mecanismos de manipulación en Italia. Asimismo, enfatizó en las nuevas herramientas, a través de redes sociales y otras tecnologías de la información, utilizadas en Mexico para la captación del voto, donde se transitó a un formato multipartidista y sistemas de representación más plurales (equidad de género, representación indígena) aunque plantee ciertas contrariedades. Todo esto deriva en una intensa competencia electoral.

En El Salvador existe el voto fraccionado, el cual consiste en las siguientes opciones para el ciudadano:

Formas de votación	
El Salvador	México
<ul style="list-style-type: none"> • Votar directamente por la bandera de un partido político (equivale a marcar todos los candidatos de esa lista); • Votar por la bandera de un partido político y seleccionar candidatos dentro de dicha lista para ocupar las diputaciones 	<ul style="list-style-type: none"> • Mayoría relativa (MR). Los sistemas de mayoría normalmente utilizan distritos unipersonales o uninominales, siendo ganador el candidato que haya obtenido la mayor cantidad de votos, aunque no necesariamente la mayoría absoluta. Los sistemas mayoritarios tienen el propósito

<p>(únicamente suman marcas los candidatos seleccionados);</p> <ul style="list-style-type: none"> • Marcar candidatos de múltiples partidos (y/o candidatos independientes) siempre y cuando el número de estos no exceda el número de diputaciones de su circunscripción. 	<p>de generar un gobierno definido, por lo que tienden a premiar al partido más grande (en términos de votos). Los sistemas mayoritarios privilegian la gobernabilidad, entendida como la capacidad de gestión y la estabilidad del gobierno en turno.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Representación proporcional (RP). Los sistemas de RP utilizan circunscripciones plurinominales y los ganadores son los partidos que obtienen determinado porcentaje de los votos, según lo requieran las fórmulas electorales respectivas. Estos sistemas privilegian la proporcionalidad entre votos y escaños, intentando que tal relación sea lo más equilibrada posible. Por ello, los sistemas de RP favorecen el pluripartidismo, es decir, facilitan el ingreso al Legislativo de un mayor número de partidos.
---	--

- Eduardo Urquilla: interesado en saber si hay alguna regulación más específica en torno a la proyección de encuestas de opinión de candidatos y partidos y si es que éstas están reguladas por la autoridad electoral:

Carlos Navarro responde que sí existen exigencias, mediante un registro de las casas encuestadoras, y que cuando se difunden, debe ser sobre preferencias, aunque los partidos y candidatos las utilicen para proyección de sus campañas. Deben registrarse, entregar una metodología y un conjunto de parámetros, posteriormente un estudio de demoscopia, para que el INE las conozca y se puedan publicar a través del portal de la autoridad electoral.

- Carlos Orellana: Estableció un contraste sobre las campañas altamente personalizadas; indicó un caso similar a un candidato en El Salvador donde se reconoció a sí mismo como el ganador y que se presentan exigencias difíciles de conciliar, como el caso de República Dominicana, demanda para abrir la lista de candidato e impulsar una cuota de género.
- Eduardo Urquilla: mencionó que donde hay cuota de género y voto presencial los estudios desmientan la hipótesis donde no han salido favorecidas las cuotas de género con el voto preferencial.
- Ricardo Córdova: preguntó sobre la experiencia en América Latina, específicamente los países en donde se ha avanzado más en integrar la situación de género.

Carlos Navarro indicó que debe ser Bolivia, Costa Rica y México por el conjunto de disposiciones integradas, destacando que en México hay un conjunto de normas orientadas a incluir cuotas de género. El principio de equidad en México ya está reconocido constitucionalmente.

- Ricardo Córdova: ¿qué otras instituciones tienen estudios comparados sobre temas de equidad de género?

Se mencionaron algunas organizaciones internacionales que han desarrollado este tipo de estudios tales como IFES, ECES, IDEA Internacional, PNUD, entre otros.

Aunado a esto, hubo mención indicando que en Guatemala se instauró un modelo de topes globales relacionado al gasto de campaña.

En México la veda electoral (incluida la publicación de encuestas) es de 3 días antes de la elección mientras que en El Salvador son 15 días antes.

- Ricardo Córdova preguntó si el voto informado y los debates programáticos es una visión general? ¿se transmiten los debates por todos los medios?
Carlos Navarro señaló que es atribución del INE realizarse indicó que sí, a través de todos los medios de señal abierta, pero los privados transmiten en los canales de señal abierta.

Ricardo Córdova: Carlos Navarro

Martes 20 de agosto

Prerrogativas de los partidos políticos y candidatos con énfasis en la regulación del financiamiento de partidos y campañas electorales

Patricio Ballados, DEPPP-INE

Patricio Ballados, director de Prerrogativas de Partidos Políticos, sobre financiamiento de partidos y campañas electorales en México.



A manera de introducción, el director de Prerrogativas de Partidos Políticos, Patricio Ballados, destacó que:

Se vislumbra una nueva reforma política en el tema de financiamiento a los partidos políticos, donde se pretende acotar el mismo.

En 1993 se define qué es el financiamiento privado de los partidos, qué entradas están permitidas y límites al ingreso, se estableció una fiscalización acotada.

Entre 1996 y 2006 el financiamiento de los partidos creció exponencialmente, por ello en la reforma de 2007 se estableció una

fórmula para obtener el presupuesto que debe otorgarse a los partidos tanto en su financiamiento ordinario (65% de la UMA X #personas inscritas en el padrón) como en el de campañas (50% +).

- Los OPLE otorgan financiamiento a los partidos a nivel local, donde cada entidad define sus fórmulas de financiamiento de manera individual, según sus legislaciones.
- ¿Cómo funciona el financiamiento para candidaturas independientes? ¿Límites al financiamiento privado? ¿Es equitativo?

Hasta 2015 se registran candidaturas independientes, la ley dice que tiene derecho a financiamiento público. Los topes son los mismos, una sentencia definió que no aplica la prevalencia del financiamiento público.

Martes 20 de agosto

Regulaciones sobre el acceso y uso de medios de comunicación por parte de partidos y candidatos (SIATE)
Gerardo Toache López, Director de Administración de los Tiempos del Estado en Radio y Televisión, DEPPP-INE

Posteriormente, Gerardo Toache, Encargado de Despacho de la Dirección de Administración de la Radio y Televisión del Estado en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, presentó las siguientes afirmaciones:

En 2007 el IFE se convierte en administrador único de los tiempos del Estado en radio y televisión para fines electorales y con las nuevas atribuciones se crea el SIATE.

El monitoreo de programas noticiosos los hace la UNAM y se publican cada quince días.

La reforma de 2014 eliminó los programas de cinco minutos para establecer únicamente los promocionales de 30 segundos.



SIATE: recibe materiales de los partidos que deben cumplir ciertas características técnicas

- El modelo SIATE es sólo para radio y televisión, ¿qué pasa con las redes y el internet? ¿Se considera adaptar el modelo a las nuevas tecnologías? ¿cómo se difunde la manera de votar?

Con los diferentes medios se ha vuelto más compleja la relación con la ciudadanía, ya que el modelo de comunicación está basado en canales tradicionales que son cada vez menos

utilizados por las personas. Regular la propaganda en internet, plataformas de streaming o redes sociales con la finalidad de buscar equidad en la contienda puede resultar complicado, sin embargo, sí se fiscaliza cuando es detectada.

- Patricio Ballados destacó que la DEPyPP ha encargado estudios en materia de género respecto de los spots que los partidos políticos difunden, algunas de las observaciones sobre el análisis de estos son:
 - Sobre spots hay más apariciones de hombres que de mujeres en todos los niveles.

- En los noticieros no se distingue el género en lo general, y cuando sí se hace, las menciones de hombres son mayores y de mujeres suele ser negativo.
- En las entrevistas hay un sesgo de género donde se reproducen roles de género negativos, sin importar el medio o la persona que entrevista.

Preguntas eje emitidas por la delegación salvadoreña:

- ¿Se permite financiamiento del extranjero?

A ello se respondió que no, ni de personas, ni de personas mexicanas residiendo en el extranjero, ni de empresas.

- ¿Cómo es asignada la parte proporcional al financiamiento de campaña y qué disponibilidad tienen los partidos para ejecutarla?

Se señaló que, en año electoral, se entrega a cada partido, el 50% de la bolsa de gasto ordinario y se da en una sola exhibición y los partidos la distribuyen conforme consideren conveniente, conforme los parámetros que marquen la ley.

- ¿Los partidos políticos pueden obtener créditos de la banca?

Sí, solo mientras que sean autorizados por el INE, quien revisa la posibilidad con el área de fiscalización. Se determina la capacidad de endeudamiento del partido.

- Leslie Quiñónez: ¿Cómo se distribuyen los tiempos de autoridad electoral?, ¿qué tipo de información se divulga por parte de la autoridad electoral?

Se informó que el 50 por ciento para partidos políticos con distribución igualitaria entre ellos, y 50 por ciento para autoridades electorales.

- Ricardo Córdova: Si hay un desacuerdo ante quién puede dirigirse un concesionario comercial, ¿el partido registra o hay alguien responsable por cada partido ante el cual se inscriba la responsabilidad del manejo del contenido?

El TEPJF es quien dirige los conflictos entre partes mientras que los representantes de partido son los responsables de la información y contenido que se sube.

- Carlos Orellana: En cuanto al contenido de los spots ¿se ha detectado incremento del lenguaje de odio o misógino conforme incrementa la participación política de la mujer?

Se hace envío de spots de partidos políticos, noticieros y entrevistas al INE. Con respecto de los spots, es contundente para delimitar donde aparecen hombres y mujeres (más hombres que mujeres). Cuando hay spots de ambos más de la mitad se dirigen solo a hombres y viceversa. En cuanto a los noticieros normalmente no se distingue el género durante las campañas, pero cuando se llega a distinguir se habla más de hombres que de mujeres. En cuanto a las entrevistas, estas se caracterizan por el sesgo y la orientación sexista de las entrevistas, con estereotipos marcados.

- Ricardo Córdova: ¿cuántos técnicos y funcionarios están involucrados en la estructura administrativa que realiza las funciones de pauta?

Un total de 45 personas, además de 32 supervisores de monitoreo en cada entidad y al menos 1 monitor insta por cada uno de los 143 sitios y apoyo en las juntas locales de un notificador. En total aproximadamente 250 personas.

- Eduardo Urquilla: El modelo salvadoreño es de una contratación libre a los medios, eso favorece a aquéllos que tienen mayor ranking.

Asignación de tiempos del estado en radio y televisión durante proceso electoral	
El Salvador	México
<ul style="list-style-type: none"> • En cada estación de radio y televisión del Estado, se dispondrá de un espacio temporal destinado a la divulgación de las propuestas electorales de los partidos políticos y coaliciones contendientes, la cual será difundida entre las diecinueve y las veintidós horas, con una duración de treinta minutos diarios. • La mitad del tiempo total disponible se distribuirá equitativamente entre todos los partidos políticos con candidatos inscritos en el proceso electoral. La otra mitad se distribuirá en proporción al número de diputados de cada grupo parlamentario en la Asamblea Legislativa, al momento de realizarse la elección. • En esta distribución, los partidos políticos que participen por primera vez en una elección dispondrán de un tiempo equivalente al del partido que tenga la menor adjudicación. • Los tiempos de difusión asignados y no utilizados por los partidos políticos en la franja electoral, serán destinados a la difusión de educación electoral. 	<ul style="list-style-type: none"> • Por hora hay 12 promocionales; • Los tiempos del estado en México son gratuitos y funcionan como una contraprestación para las autoridades electorales, partidos, y gobierno. • El Estado concede a medios el espacio radioeléctrico, a cambio se exige que se le otorguen 48 minutos diarios. en proceso electoral, el INE administra esos 48 minutos. • En México son 18 horas continuas de transmisión en tiempos de campaña, de seis de la mañana a las 24 horas.

- Andreu Oliva: ¿Qué tipo de regulación hay en medios de señal restringida?

Se tiene que restringir en la localidad donde están asentados, y se tiene que transmitir integralmente y de manera inalterada en su localidad, en los medios terrenales.

- Ricardo Córdova: Considerando las actividades del tribunal electoral, se vislumbran una serie de retos que afronta, ¿existe alguna colaboración de capacitación o de explicar la normativa en la cual se pueda adquirir mejor comprensión o las capacidades se construyen de manera separada entre el Tribunal Electoral y el INE?

Sí existe diálogo y cierto grado de colaboración entre uno y otro.

- Andreu Oliva: ¿El INE le prepara el caso al Tribunal?

Sí, dependiendo el tipo de procedimiento sancionador, se transfiere al Tribunal y éste dicta la sentencia pertinente.

- Andreu Oliva: ¿Cuándo se aplicó el sistema de prohibición de contratación y asignación de tiempos?, ¿los partidos políticos perdieron presencia publicitaria o el tiempo era mayor al que ellos usualmente tenían?

Con el nuevo modelo ganan tiempo. Por hora hay 12 promocionales y ganan presencia en medios. Anteriormente dependiendo de la negociación de los partidos con los concesionarios donde el partido en gobierno compraba más que los partidos minoritarios. Con la nueva reforma, todos los partidos tienen presencia equitativa evitando compra y venta de tiempos. Antes de la reforma de 2007, más de la mitad del financiamiento público se destinaba a los medios.

- ¿Son gratuitos los tiempos del estado y obligación de las radiodifusoras?

Sí, funciona como una contraprestación para las autoridades electorales, partidos, y gobierno. El Estado concede a medios el espacio radioeléctrico, a cambio se exige que se le otorguen 48 minutos diarios. En proceso electoral, el INE administra esos 48 minutos.

- Ricardo Córdova: Sobre reforma electoral, ¿anteriormente había programas de mayor duración en el tiempo, con la reforma el tiempo se adjudica en término de spots más cortos?

Efectivamente el IFE tenía los programas especiales con partidos políticos, como entrevistas o programas de cinco minutos de los partidos políticos. Cuando cambió el modelo transitó a la “espotización”, permitiendo esquemas de 30 segundos hasta 3 minutos, con la intención de que sean mayormente de 30 segundos. Ante la ley los promocionales deben ser de 30 segundos para autoridades y partidos.

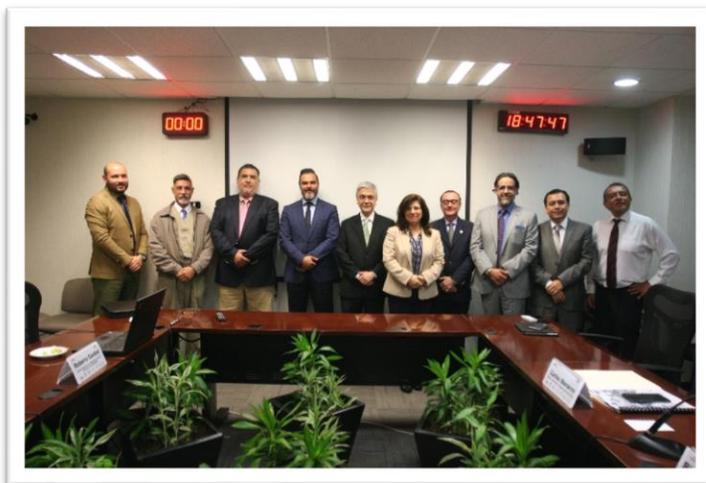
Martes 20 de agosto

Integración de las mesas de votación y capacitación de sus integrantes.

Roberto Cardiel Soto, Director Ejecutivo, DECEYEC-INE

Roberto Heycher Cardiel, Director de Educación Cívica y Capacitación Electoral, sobre integración de las mesas de votación y capacitación de sus integrantes

Hay requisitos para la ubicación de las casillas, de 100 electores en adelante hasta 750 en cada sección electoral debe instalarse una casilla.



Sobre los tipos de casilla, cumpliendo el criterio anteriormente mencionado se denominará casilla básica y la contigua será cuando haya más de 750 electores y así en caso de haber más de 1800 se instalarán dos casillas contiguas más la casilla básica.

Las casillas especiales se encuentran fuera de su lugar de empadronamiento.

Las casillas se ubican de acuerdo con criterios específicos que están ligados a las secciones electorales, al menos una por cada sección (que se establecen a partir de 100 y hasta 3,000 electores) Por

cada 750 se instalan casillas, la primera básica y las subsecuentes contiguas. Las extraordinarias son aquellas donde las condiciones socioculturales o geográficas representan un difícil acceso.

Las casillas especiales son para electores en tránsito, que están fuera del lugar donde residen.

Las casillas federales se integran por cuatro propietarios (presidente, secretario y dos escrutadores) y tres suplentes, para el caso de casilla única se agregan dos personas más (secretario y escrutador extra).

Criterios para determinar número y ubicación de casillas: fácil y libre acceso; espacio suficiente para materiales electorales; no se instalan en casas de servidores públicos, inmuebles de partidos, iglesias; se prefieren escuelas y edificio es públicos.

En términos económicos, el INE gastó en 2018, dos mil seiscientos millones de pesos para la capacitación electoral.

Preguntas eje emitidas por la delegación salvadoreña:

- En El Salvador, los miembros de mesa no pueden tener filiación partidista, el Tribunal hace un filtro para garantizar que no la tengan.
- Respecto al perfil curricular, ¿cómo se eligen a los miembros que finalmente serán funcionarios? Asimismo, si no quieren ser miembros, tienen que excusarse ante al Tribunal, de no hacerlo son sujetos a una sanción por parte de la autoridad; ¿en México existe un modelo parecido?

No está prohibido ser miembro o afiliado de un partido político, pero sí hay una limitación para quienes son directivos o candidatos para ser miembros de la mesa directiva de casilla; sin embargo, los supervisores y capacitadores asistentes electorales no pueden tener filiación partidista.

La información que se obtiene de la ciudadanía sorteada se toma como cierta, sin hacer investigaciones o compulsas de ella. Quienes resultan miembros de la mesa, son elegidos a través de un sistema informático. La norma establece que las funciones electorales son obligatorias, pero no hay sanciones previstas. El INE parte de la confianza y el interés para participar de parte de la ciudadanía, se cree que se hará un mejor trabajo en las casillas si las personas asisten por voluntad.

- ¿La violencia juega un rol en el que las personas no quieren participar?

Cuando el entorno político es polarizado, la participación aumenta; pero en el caso de violencia por crimen organizado se han tomado medidas como contratar CAE residentes de las localidades que conocen su entorno. Esas medidas han permitido garantizar la instalación de las casillas y el libre desarrollo de la jornada electoral.

La causa por la que mayormente las personas no son funcionarios de casilla es laboral (no les dan permiso) y la segunda es un viaje planificado el día de la jornada.

- ¿Cuáles son los factores dinámicos para definir o planificar la estrategia de capacitación? Depende de condiciones geográficas (entidades), socioculturales, el tiempo disponible, etc.

- ¿Cuánto tiempo antes de la jornada se necesita para la capacitación? Con relación al cuerpo de policía o ejército, ¿dónde votan?

Los miembros del ejército y policías pueden votar en casillas especiales, con la condición de no ir armados. En 2018 se instaló una casilla para las personas internadas en un hospital, para analizar la posibilidad de hacerlo en siguientes elecciones.

Se está estudiando un modelo para que las personas en privadas de la libertad sin sentencia puedan votar en los centros de reclusión.

La estrategia electoral se inicia una vez que termina el anterior proceso electoral, es decir, un día después de la elección, aun cuando el PEF inicia en septiembre del año anterior al día de la elección, la implementación de la capacitación dura 100 días.

- Eduardo Urquilla: ¿Cómo opera el modelo mexicano comparado con el modelo salvadoreño?: En El Salvador durante las últimas dos elecciones en virtud de una sentencia de la Sala de Constitucionalidad estableció la ciudadanización de las mesas de voto junto con unos requisitos, siendo que debían estar plenamente capacitados y que los miembros de la junta receptora de voto no deben tener afiliación partidaria. Una vez que es sorteado, el Tribunal hace una actividad de filtro para averiguar si tiene afiliación partidaria.
- ¿Se realiza lo mismo en México? ¿Quién en el INE determina el aspecto curricular de los miembros sorteados?
- En El Salvador hay un procedimiento para las personas que posterior a haber sido sorteados, pero no desean integrar en la junta receptora del voto deben excusarse ante el TSE de lo contrario serían acreedores de una sanción. ¿En México existen esos medios de procedimiento proactivos y cuáles son las causas válidas de excusa?

En México no es prohibitivo en la ley estar afiliado a un partido político para integrar la mesa receptora, solo si llegase a ser dirigente o candidato de partido político. Los capacitadores o supervisores no deben estar afiliados algún partido político. En cuanto a la definición de escolaridad, en la primera visita de las personas sorteadas se hace un cuestionario con respecto de datos generales, incluida la escolaridad, para tomarlo en cuenta después en la base de datos. El multisistema electoral, registra los datos proporcionados por la persona seleccionada. La norma establece que las funciones electorales son obligatorias, sin embargo, no se establece ninguna sanción en caso de incumplimiento y tampoco hay medios de apremio en caso de cumplir.

- Ricardo: ¿la violencia juega un rol en la que se dispare la tasa para dificultar encontrar a gente que quiera participar? En El Salvador la violencia sí desmotiva a los ciudadanos a participar.

En México cuando el entorno violento es un aspecto político, la ciudadanía participa más, pero cuando se trata por crimen organizado, la gente se retrae, pero se ha buscado desde el INE forjar estrategias para facilitar o prevenir riesgos, tales como destinar a CAEs a la misma localidad de su residencia. La causa por la que mayormente las personas deciden no ser funcionarios de casilla es por temas laborales o viajes. Una incidencia mayormente registrada para que los CAES no participen es por ataque de perros.

- Andreu: En El Salvador se dividen las casillas en orden alfabético, así como las secciones electorales. Quiere entender cómo funciona el proceso de insaculación en México, ya que en El Salvador los miembros de la mesa votan en su misma casilla a la que fueron seleccionados.

Roberto Heycher explicó la metodología para el proceso de insaculación.

En El Salvador los miembros de la mesa votan en su misma casilla a la que fueron seleccionados.

- Ricardo Córdova: sobre estrategia electoral, ¿cuáles son las estrategias dinámicas para el despliegue de los CAES?

Roberto Heycher Cardiel indicó algunos ejemplos sobre cómo se trazan estrategias dinámicas que favorezcan o faciliten la labor de los CAES dependiendo de los atributos de los contextos específicos (geográficos, socioculturales, etc).

- Leslie Quiñónez: ¿cuánto tiempo antes de las elecciones comienza el proceso de capacitación? Con relación a población como militares y cuerpos de seguridad, ¿dónde pueden votar o de qué manera? En El Salvador la ley indica que deben votar en la última mesa receptora del voto.

La estrategia de capacitación se aprueba un mes antes del inicio formal del proceso electoral. La construcción de la estrategia comienza terminando el proceso electoral. La capacitación dura 100 días. Los cuerpos de seguridad pueden votar en casillas especiales y no pueden ir armados.

- Eduardo: ¿existe en el modelo mexicano el voto anticipado? No existe y no hay previsiones al respecto.

- Carlos Orellana: la dinámica migratoria de los últimos años, ¿ha causado alguna consecuencia en el despliegue en torno a la llegada de gente, sobre todo en la frontera norte?

Con la población flotante es un tema de dificultades sobre todo para los CAEs. La migración tiene un impacto complejo de comprender, por ello se visitan más de 15 mil personas en zonas con alto nivel migratorio. Asimismo, el impacto de la migración interna es un caso difícil ya que no hay actualización de domicilios.

Miércoles 21 de agosto **Sistema integral de fiscalización. Concepto y componentes básicos**
Carlos Morales Domínguez, Director General, UTF-INE

Sistema integral de fiscalización. Concepto y componentes básicos

El director de la Unidad Técnica de Fiscalización, Carlos Morales, dispuso una introducción y explicación al modelo de fiscalización implementado por el INE:

- Se fiscaliza a los sujetos obligados (partidos, candidaturas, proveedores, etc.) en tiempos ordinarios y de campaña.
- El Sistema de Fiscalización tiene múltiples módulos, que se actualizan en tiempo real:
 1. Registro de Candidaturas
 2. Registro Nacional de Proveedores
 3. Registro de Operaciones y Gastos
 4. Registro de notificaciones
 5. Avisos de Contratación
 6. Estados de Cuenta
 7. Portal de Transparencia
- Para la fiscalización del INE no aplica el secreto bancario, adicionalmente se tienen convenios y acuerdos con instituciones bancarias y autoridades fiscales, que facilitan contabilizar los ingresos y egresos de los partidos y candidaturas.
- La UTF hace un monitoreo en las redes sociales para fiscalizar la propaganda que partidos y candidaturas pudieran llegar a contratar.
- Hay un sistema de monitoreo de espectaculares y medios impresos.
- Sanciones: amonestación pública, multa, reducción de las ministraciones, cancelación del registro.
- Calendarios de fiscalización: En campaña, los sujetos obligados tienen hasta tres días para reportar; el proceso de 40 días entre que termina la campaña y se hace la calificación de los gastos.

Preguntas eje de la delegación de El Salvador:

- Andreu Oliva: ¿desde cuándo existe la unidad de fiscalización y cuánta gente trabaja en ella? Nace de la reforma de 2008 cuando se constituye como unidad técnica con autonomía de gestión. Era un órgano que nació con una estructura pequeña ya que en aquel momento solo se fiscalizaba a los partidos nacionales. A partir de 2014, su alcance es de orden nacional a todos los partidos políticos y candidatos independientes. Actualmente hay aproximadamente 600 personas que laboran en la unidad tanto en la Ciudad de México como en las capitales de las 32 entidades de la República.



- Andreu Oliva: ¿cada candidato se convierte en persona fiscalizada además del partido político? Durante campañas, se desdobra el ejercicio de fiscalización para revisar tanto al partido como al candidato.

- Eduardo Urquilla: Las sanciones que impone el INE, ¿son recurribles ante el tribunal? La unidad estima la sanción y esta puede ser referida al tribunal.

- Roberto Rodríguez: ¿Lleva alguna metodología el origen de las denuncias? Más del 90% son presentadas por los contendientes y un cierto porcentaje presentado por los ciudadanos.

- Leslie Quiñónez: Entre sujetos obligados, ¿por qué se fiscaliza a los observadores electorales? La legislación los fiscaliza aparte ya que reciben fondos por parte del INE y otras instituciones. Son organizaciones de la sociedad civil que reciben beneficios públicos.

- Ricardo Córdova: ¿hay algunas sanciones revestidas por el tribunal, caso del fideicomiso?; ¿cuál es la tasa de efectividad de lo que se recurre ante lo que confirma el INE?; ¿cuál es la valoración del proceso?

Hay dos vías de resolución en materia de fiscalización que emite el consejo general. 7no que tiene que ver con dictámenes, que son la auditoría a las finanzas, ya que se imputan todas las resoluciones, pero no el contenido. Cada partido puede tener entre 100 y 180 sanciones. La tasa de efectivas está por encima del 85% de confirmación. El otro 15% tiene que ver con cuestiones de criterio.

- Ricardo Córdova: En términos de monitoreo de propaganda en redes, ¿qué competencia legal tiene el INE para que Facebook pueda determinar el valor comercial de estas gestiones?

Lo que se les solicita a las redes sociales se limita a la información que se publica, pero no pueden otorgar información pertinente a los gastos que hacen a menos que el INE otorgue la URL de la propaganda que se está analizando.

- Ricardo Córdova: ¿Qué reto le ha planteado a la unidad a partir de la reforma de 2008 y 2014 en términos de recurso humano y la experiencia?

Sí se considera un reto, el trabajo de gabinete es auditoría y lo demás es con respecto de información de campo y otros mecanismos de recogimiento de información. Se debe romper la lógica tradicional del auditor porque hoy en día el volumen es de más de 18000 candidatos.

- Carlos Orellana: Sobre campañas y precampañas, ¿representa un reto la propaganda impresa para monitorear todos los insumos que aparezcan en la calle?

Es un reto, se ha intentado abordar y visualizar con consecuencia, pero cuando se detecta esa propaganda hay que identificar quién la puso y solicitar al partido las acciones pertinentes con lo legalmente permitido.

- Andreu Oliva: ¿Por qué es tan ajustado el tiempo a tres días para presentar dictámenes después de la campaña?

Debido a que está relacionado con la causal de nulidad, ya que lo exige el Tribunal Electoral quien debe de emitir la validación del proceso electoral, debe reunir todas las pruebas antes de la toma de posesión del cargo.

- Eduardo Urquilla: ¿habrá algún aspecto dentro del control de fiscalización del financiamiento que consideren imprescindible hacer pero que no esté contemplado en la ley?; en términos de rendición de cuentas, ¿hay alguna regulación mínima de los partidos o candidatos para solventar y cuáles son los elementos gruesos imprescindibles para considerar una rendición de cuentas?

Normativamente no hay ningún obstáculo legal que deteriore los trabajos de fiscalización, ya que existe una sinergia integral con otras instituciones y entidades bancarias que permiten realizar el ejercicio de fiscalización efectivamente. Un problema sería contabilizar y comprobar el dinero en efectivo.

Existen reglas particulares en donde los partidos políticos deben bancarizar sus movimientos y recursos, donde se debe abrir cuentas bancarias a nombre de los partidos. La forma de comprobar debe ser a través de facturas, con requisitos fiscales o a través de factura electrónica.

- Andreu Oliva: además del INE que fiscaliza gastos de campaña como tarea jurisdiccional, ¿qué otra instancia tiene algún tipo de función fiscalizadora que pueda sancionar dentro del INE?

Que pueda sancionar sería la unidad técnica de lo contencioso electoral, aunque son otros temas distintos a la cuestión de fiscalización.

- Ricardo Córdova: ¿Se lleva algún registro particular de los gastos en efectivo?

No, existe un límite acumulado y todo se suma incluidos los gastos por debajo del costo total.

- Eduardo Urquilla: ¿Cómo hace el INE para observar los temas del sector informal de la economía y los gastos realizados ante estos establecimientos?

Es una cuestión de observación general. No solo se monitorea al candidato, sino también a los aportantes y se investiga si tienen la capacidad financiera para realizar las aportaciones.

- Andreu Oliva: ¿Hay mucha desigualdad en términos de financiamiento privado?

Los límites al respecto son claros, ya que los partidos no pueden obtener ingresos por encima del 2% de toda la suma de lo aportado a todos los partidos. Asimismo, hay límites para aquéllos que desean aportar, siendo el tope 100 mil dólares al año.

La premisa del Asocio es de orientación académica para colocar experiencias en el debate nacional. En 2018 hubo un foro sobre voto en el exterior en América Latina y recientemente un foro de reformas electorales en Latinoamérica con participación del INE, así que en los últimos años se ha logrado identificar oportunidades desde el Asocio de Instituciones Académicas interesadas en identificar elementos que sean de relevancia.

Miércoles 21 de agosto **El modelo mexicano de voto en el exterior**
Enrique Andrade González, Consejero Electoral, INE

Consejero electoral Enrique Andrade sobre el modelo mexicano de voto en el exterior.

Con la reforma de 2014 se amplió el derecho a votar para los mexicanos residentes en el extranjero, sumando al Senado.



En el 2018 se aplicó por primera vez la reforma de 2014, con acuerdos de partidos políticos. Se previeron los siguientes retos.

Cambios del voto: modelo postal de alto precio, casi treinta mil dólares. Se prevé transitar al voto electrónico por internet, sin embargo, la ley establece el candado que sea un sistema auditado por dos empresas con prestigio internacional.

Aproximadamente millón y medio de personas podrían votar bajo esta modalidad. Voto postal con costo de 30

dólares por voto.

No hay demasiado interés por participar porque no sienten que elijan algo que les impacte.

Se busca la posibilidad que los migrantes en el extranjero tengan representación en el Congreso. Estas acciones afirmativas buscan la inclusión de todos los ciudadanos migrantes, la cual les permita tener una representación de 5 ó 6 migrantes en el Congreso para 2021.

Existen 8 estados que pueden elegir gobernadores desde el extranjero.

Se han tramitado alrededor de un millón de credenciales

Las credenciales tardan de 3 a 5 semanas en llegar al domicilio, una vez que se hizo el trámite. En caso de no ser entregada, se queda en la empresa dos semanas y si no es recogida vuelve a México para ser destruida.

Hay iniciativas para generar una circunscripción especial para electores migrantes, sin embargo, ahora son los partidos los que deben nombrar a sus candidatos "migrantes" y colocarlos en la lista.

Entre 2012 y 2018 se subió de 42 mil a 90 mil votos, lo que representa un avance importante, aun teniendo en cuenta las políticas antimigrantes (sobre todo en Estados Unidos).

Los medios de comunicación hispanos han colaborado para difundir el mensaje al INE en sus canales o radiodifusoras.

Preguntas eje planteadas por la delegación salvadoreña

- Ricardo Córdova: ¿la creación de una circunscripción nueva donde estarían los nuevos diputados migrantes sería un acto administrativo de la autoridad electoral?
- Leslie Quiñónez: ¿cuáles son los principales factores que coadyuvarían a que aumentara la votación en el exterior?
- Andreu Oliva: ¿cómo es que con una dirección en EEUU pueden votar para un estado, o senador?
- Roberto Rodríguez: ¿cómo se ha presentado el piloto de acciones afirmativas para incluir el voto de los migrantes de ciertos estados de la República?
- Eduardo Urquilla: ¿en 2014 se amplió el voto al exterior igual para gobernado y senador, por qué no se incluyó la elección municipal para el voto desde el exterior y cuáles fueron los elementos vertidos para no incorporarlas?
- Eduardo Urquilla: opción de votar para mexicanos nacidos en EE. UU., tomando el criterio del nacimiento de los padres para expedir credencial correspondiente, ¿cómo fue el trabajo administrativo para esas personas?

No se busca hacer una nueva circunscripción, pero hay iniciativas de los migrantes y la legislación no busca establecerla. Cada partido tendría que incluirlos en su lista de representación proporcional y dependiendo del número de votos recibidos.

Una limitación es la distancia y las campañas que se hacen en la República son distinto a lo que se busca en EE. UU. Ahora hubo mayor colaboración en redes sociales y con los consulados de México en EE. UU., pasando de 42 mil en 2012 a 80 mil en 2018.

Si nacen en México no hay problema dado las referencias en acta de nacimiento, sin embargo, nacidos en EE. UU., se toma como referencia el estado de origen de los padres y se presenta el acta de nacimiento, y el ciudadano elige el estado por el que desea votar.

El *Pew Hispanic Center* dota la información sobre Geografía junto con los consulados, siendo California, Texas, e Illinois los estados con mayor concentración de mexicanos. Se procura hacer mayor difusión en estos estados.

Es desconocido por qué no se estableció a nivel municipal, dado que la participación de por sí es baja, imperando el miedo a votar por cuestiones de legalidad migratorias. En un municipio sí podría cambiar la tendencia del voto, contrario al impacto que tienen los votos a nivel presidencia o gubernatura.

El cambio para este voto, fue no ligar el domicilio de residencia al domicilio donde se permite realizar el voto, y solo en esas credenciales, a partir de la credencialización en el extranjero, donde actualmente ya tienen el dato del estado para el cual pueden votar. En los consulados de México se tramita la matrícula consular para mexicanos en el extranjero.

Voto en el extranjero en El Salvador:

- Solo hay dos experiencias con la ley creada en 2013, aplicándose por primera vez en 2014 y 2019. Más del 95 % de tres millones de salvadoreños en EEUU.
- Alta expectativa de empadronamiento, aunque el voto en el exterior las expectativas son mayores que la realidad;
- Resultados: se empadronaron 10 mil personas en el 2014 en los consulados (142 mil con DUI), pero de esas votaron 2777 personas por voto postal que votaron efectivamente.

- En 2019 los resultados fueron (los inscritos en el registro electoral a través del DUI 350 mil) de los cuales se empadronaron 5808 empadronadas, pero votaron 3808;
- Desafíos: a través de una sentencia de la sala de constitucional ha obligado a realizar elecciones en el exterior a nivel legislativo y municipal.
- Dado el bajo nivel de votación se está completando un estudio de los residentes salvadoreños en EE. UU. sobre las dificultades para ver cómo se mejora el sistema del voto en el extranjero con la intención de dotarlos de voz.
- En El Salvador mayoritariamente están en California, Texas, Washington y Maryland.

Miércoles 21 de agosto

**Control jurisdiccional de las decisiones del INE y trámite de quejas
Carlos Ferrer Silva, Director, UTCE-INE**

Carlos Ferrer Silva, director de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, sobre el control jurisdiccional de las decisiones del INE y trámite de quejas.

- Es obligación de las autoridades tener normas pedagógicas: claras, fáciles de cumplir y tener la publicidad suficiente para llegar a la ciudadanía. Pensar que las normas administrativas deben ser lo suficientemente poderosas para inhibir su incumplimiento.
- La sanción debe ser la última fuente a la que debe acudir el Estado, antes de eso debe haber normas y acciones que sirvan para prevenir la violación de leyes o el rompimiento de las mismas.
- El Derecho Electoral es parte del Derecho Administrativo Sancionador. La fuerza del estado en materia administrativa electoral, no se debe confundir con la rama penal (que sí implica delitos) y puede acarrear la pérdida de la libertad.
- Principios del Procedimiento Administrativo Sancionador Electoral:
- Legalidad: sólo lo que se encuentra en la ley es motivo de sanción, si no está prohibido se puede hacer.
- Tipicidad: solo las normas determinan la causa de incumplimiento, debe ser abstracta y su interpretación y aplicación deben ser estrictas. Flexible, es decir la autoridad administrativa puede reglamentar para acotar las acciones de los sujetos obligados.
- Presunción de inocencia: se lleva a cabo como un juicio, se debe garantizar la inocencia hasta acreditar lo contrario.
- Intervención mínima, profesionalismo, exhaustividad.
- Todas las personas (físicas y morales) son sujetas de responsabilidad por las infracciones cometidas a las disposiciones electorales. Cualquier persona puede denunciar o interponer una queja.
- Los partidos políticos tienen en sus páginas web, de manera obligatoria, las listas de sus afiliados.
- El INE tiene un registro alimentado por la información que el partido provee, que básicamente se usa para determinar si se mantiene el registro, así como conocer a las y los dirigentes de los partidos.
- Procedimiento Especial Sancionador (PES): conocer y sancionar conductas que afectan o inciden directamente en el proceso electoral. Es un proceso sumario
- Procedimiento Ordinario Sancionador (POS): aquellas conductas que no sean conocidas por el PES.

- El POS se queda en el INE, es decir conoce y resuelve; en el PES, al INE solo le concierne investigar y pasar a la Sala Especializada del TEPJF para que resuelva y es expedito. En ambos procedimientos se pueden dictar medidas cautelares y se pueden iniciar de oficio de manera extraordinaria.
- Imposición de la sanción: establecer el tipo de falta e individualizar la sanción, establecer el bien jurídico tutelado, singularidad o pluralidad, circunstancias de tiempo-modo-lugar, reincidencia, condiciones socioeconómicas del actor (principio de proporcionalidad).
- Las medidas cautelares se dictan para evitar hacer irreparable un probable daño a la parte que acusa, pero también se debe analizar el derecho de quien acusa.
- El Instituto, cuando determina una medida cautelar, debe asumir una posición ¿cuáles son los alcances y límites de la propaganda? El INE se ha pronunciado a favor del derecho a la libertad de expresión.
- ¿Por qué es necesario llegar al TEPJF, si se habla de procedimientos administrativos? Se despolitiza al INE al llevar la resolución al Tribunal. Si el INE llevara todos los procedimientos el debate y la presión crecería al interior del Consejo General. Hay un debate sobre regresar al INE todo el proceso o entregarlo al poder judicial por completo.
- El éxito del modelo híbrido del PES, parte de la buena comunicación entre la Sala Especializada y la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral.

Preguntas eje planteadas por la delegación salvadoreña

- Eduardo Urquilla: ¿Cualquier ciudadano puede, una vez concluido un procedimiento administrativo con sentencia, recurrir a algún recurso para interponer?
- Eduardo Urquilla destacó que en El Salvador se acaba de abrir esa opción, en la que se puede interponer un recurso por parte de cualquier ciudadano, ante una sentencia emitida por el tribunal.

En México puede interponer la sentencia únicamente aquel sujeto del que se trate la misma. Cuando se trata de partidos políticos, cualquiera podría interponer un recurso.

- Ricardo Córdova: ¿Cómo se concilian los elementos de preservar la privacidad de las partes mientras que las resoluciones son públicas?

Los partidos políticos tienen el deber de hacer público el nombre y apellido de sus afiliados por mandato constitucional son entidades de interés público y por ello se permite que la ciudadanía pueda conocer todo sobre ellos.

- Leslie Quiñónez: ¿Los partidos políticos tienen los listados en la web a sus afiliados?, ¿es obligatorio?

Carlos Ferrer mencionó que sí es obligatorio.

- Carlos Orellana: ¿El INE puede dirimir el tipo de falta como administrativa o penal?

El hecho puede derivar en diferentes sanciones, en los casos en que se presume un delito, el INE da vistas a las autoridades correspondientes, FEPADE o la PGR.

- Eduardo Urquilla: En vista de la obligación de los partidos políticos por hacer pública a sus afiliados, ¿el INE lleva un registro de sus afiliados?

Sí, para la conservación del registro del partido político, así como por tener la obligación del registro de los dirigentes de los partidos políticos.

- Roberto Rodríguez: ¿Puede haber una sanción que no sea necesariamente multa?
Una amonestación.